Radicado No.: **20260100027868**1
Fecha: 2026-09-11

Doctores
JULIO ROBERTO SALAZAR PERDOMO
Presidente
JOSE VICENTE CARREÑO CASTRO
Secretario
Comisión Quinta
Cámara de Representantes
julio.salazar@camara.gov.co
comision.quinta@camara.gov.co
jose.carreno@camara.gov.co

Asunto: Respuesta al radicado UPME No. 202601150408962. Proposición No. 5 de 2026 – Comisión Quinta Cámara de Representantes.

Respetados Doctores:

La Unidad de Planeación Minero Energética (en adelante la "Unidad" o la "UPME"), en atención a la comunicación del asunto, nos permitimos dar respuesta en el marco de las competencias de esta Unidad, no obstante es importante señalar que de conformidad con la Ley 143 de 1994 y el Decreto 2121 de 2023, la UPME tiene como objeto "Planear de forma integral, indicativa, permanente y coordinada con los agentes del sector minero energético, el desarrollo y aprovechamiento de los recursos minero energéticos, producir y divulgar la información requerida para la formulación de políticas y toma de decisiones y apoyar al Ministerio de Minas y Energía en el logro de sus objetivos y metas".

En cumplimiento de sus funciones, la UPME elabora diversos planes y estudios que son insumo para el sector minero energético, no obstante, esta Unidad no tiene funciones relacionadas con ejecución de proyectos en ninguno de los subsectores (energía, minería, o hidrocarburos).

Con esta precisión, nos permitimos indicar que las preguntas remitidas en el cuestionario anexo a su petición ya fueron atendidos por esta Unidad mediante radicado UPME No. 202601000271981 de fecha 07 de septiembre de 2026, en el cual se dio respuesta de conformidad con las competencias atribuidas a la UPME.

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio oficial del Sistema de Gestión Institucional.

Radicado No.: **20260100027868**1
Fecha: 2026-09-11

En consecuencia, y para los fines pertinentes, se adjunta copia del citado radicado, mediante el cual se atendieron los puntos objeto de su solicitud.

Con lo anterior, la UPME reitera su disposición para suministrar la información que resulte necesaria y su compromiso con las demás ramas del poder público.

Atentamente,



Rafael Enrique Fragozo Diaz
Director General
Dirección General

Elaboró: Julio Cesar Chaparro Rodriguez
Revisó: DANNY KATHERINE SIERRA, RAFAEL ENRIQUE FRAGOZO DIAZ
Aprobó: RAFAEL ENRIQUE FRAGOZO DIAZ

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el repositorio oficial del Sistema de Gestión Institucional.